PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Archivo-Folios	Valor
Agencias en derecho	015	\$278.000
TOTAL		\$278.000

Medellín, 18 de julio de 2022

JUAN DAVID PALACIO TIRADO

Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Dieciocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	LUZ EDITH ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01013 00
Asunto	APRUEBA COSTAS

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

Comuníquese al señor pagador SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. que, en lo sucesivo, las retenciones que se le llegaren a efectuar a LUZ EDITH ÁLVAREZ ÁLVAREZ, con ocasión del embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta Nº 050012041700 del Banco Agrario, sucursal Carabobo. LÍBRESE oficio.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ JUEZ

 $^{\mathrm{i}}$ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 105** hoy **19 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28ba9f6b29b793ff6ef8b12d329c07a39ddb0b5fe6c7b584ba437b6db9723b38

Documento generado en 18/07/2022 09:35:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

-